

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La economía social en América Latina»

(2012/C 143/06)

Ponente: **Miguel Ángel CABRA DE LUNA**

El 18 de enero de 2011, de conformidad con el artículo 29.2 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema:

«La economía social en América Latina».

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 24 de enero de 2012.

En su 478º Pleno de los días 22 y 23 de febrero de 2012 (sesión del 22 de febrero de 2012), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 141 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones, el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El presente dictamen tiene como objeto una aproximación a la economía social (ES) de América Latina (AL) en cuanto sector organizado de la sociedad civil que por lo general ha quedado excluido de las actividades de cooperación de la Unión Europea (UE). Este acercamiento se realiza respetando la diversidad latinoamericana y reconociendo las diferencias entre ambas regiones. Por ello, y con independencia de otras posibles terminologías, se asume como más adecuado a los efectos del presente texto la utilización del término de «economía social y solidaria» (ESS).

1.2 La ONU, en su Resolución 47/90, declaró el primer sábado de julio de cada año como Día Internacional de las Cooperativas y en su Resolución 64/136 ha declarado 2012 Año Internacional de las Cooperativas. La OIT ha reconocido en distintas ocasiones (especialmente en su Resolución 193) los aspectos positivos del cooperativismo y la ESS. El FMI y el Banco Mundial también han manifestado su interés por este sector. La UE, a su vez, se ha pronunciado en repetidas ocasiones reconociendo la importancia del cooperativismo y la ES. A su vez el BEI participa en proyectos con empresas de la ESS latinoamericanas. Por su parte el Mercosur y otras instituciones latinoamericanas lo han hecho en parecidos términos. El presente dictamen coincide con ellos.

1.3 Este dictamen pretende también sentar las bases de los trabajos del CESE con vistas a la preparación del 7º Encuentro entre organizaciones de la sociedad civil de la UE y AL que se celebrará en 2012 en Santiago de Chile. Se propone invitar, tanto a los trabajos preparatorios como al Encuentro, a representantes de la ESS de AL y la UE para estudiar los contenidos del presente dictamen a través de un diálogo constructivo. También se propone que el 7º Encuentro se pronuncie sobre los resultados de tal diálogo. El CESE constata que la ESS resuelve en AL graves situaciones de falta de equidad social y económica y de vulneración de derechos fundamentales. Es una herramienta clave en la lucha a favor del trabajo decente y la superación de la informalidad socioeconómica, resultando esencial en los procesos de desarrollo local y cohesión social. La ESS alienta la pluralidad y la democracia económica. Por ello, se

considera prioritario fomentar todas estas capacidades y efectos, contribuyendo a un cambio necesario de modelo productivo.

1.4 Se consideran muy útiles la coexistencia y cooperación entre las distintas tendencias de la ESS de AL. Por un lado, fomentando que la ESS de más intenso carácter empresarial incida en objetivos basados en los principios de la solidaridad y no priorice el aumento de beneficios, participando más en la consecución del bienestar general. Por otro, que la ESS con mayor componente de transformación sociopolítica asuma que las empresas deben ser eficientes y obtener beneficios, creando redes que les permitan sostenerse en el mercado. Por ello, la ESS no debe instalarse en la economía de la pobreza, sino del cambio de tendencias, asociando desarrollo, eficiencia económica y justicia social para erradicar asimetrías de todo tipo.

1.5 La ESS en AL padece problemas esenciales que dificultan su desarrollo: la falta de visibilidad social e institucional es uno de los más graves. A ello contribuye la ausencia de rigurosos procesos de medición y cuantificación, lo que impide comprobar sus dimensiones y sus importantes efectos sociales. Es urgente una acción más relevante en la elaboración de estadísticas homologadas internacionalmente en los países de América Latina, implicando la colaboración de organismos internacionales como CEPAL, ACI-Américas, Fundibes, Cicopa o Ciriec. La falta de presencia institucional de sus organizaciones representativas supone también un grave problema que debe resolverse mediante su reconocimiento por la Administración Pública y demás agentes sociales como interlocutor en el seno de las instituciones consultivas sobre las políticas sociales y económicas. Los Consejos Económicos y Sociales y otros organismos de participación social son una buena herramienta para la participación también de las organizaciones de la ESS.

1.6 Salvando excepciones destacables, la ausencia de políticas públicas integrales y participativas con respecto a la ESS supone un gran obstáculo para su consolidación y evolución. Es imprescindible superar las propuestas sustentadas en meras ayudas económicas directas sin contrapartidas, promoviendo acciones destinadas a resolver el problema de sus fuentes de financiación. Deben abordarse políticas estructurales de interés general que

incluyan decisiones en materia de legislación, así como el desarrollo de la educación en innovación y de la capacitación profesional, también en el ámbito universitario. Debe potenciarse la presencia de la ESS en el desarrollo de la protección social mediante los sistemas de salud gestionados con los usuarios. Deben consolidarse auténticas políticas de Estado con vocación de continuidad más allá de los sucesivos cambios gubernamentales.

1.7 Los sindicatos y otros actores sociales, incluida la ESS, pueden, en cooperación, desempeñar un rol fundamental en el desarrollo de mecanismos institucionales para combatir los casos de irregularidad y fraude, derivados de la economía informal y de la aparición de falsos trabajadores autónomos. También para garantizar el trabajo decente y unos servicios públicos universales y de calidad, así como para impulsar actividades de «capacitación».

1.8 Las reflexiones y propuestas señaladas en este dictamen son las que debería asumir una política de cooperación internacional de la UE hacia AL en materia de ESS. Deben abordarse proyectos de cooperación destinados a instaurar emprendimientos solventes de la ESS como agentes de cohesión social, desarrollo local, pluralidad, democracia económica y formalización masiva de la economía y el trabajo. Debe considerarse la ESS como prioritaria en la cooperación de la UE con el objetivo de favorecer la consolidación de redes que sirvan de agentes en la ejecución de las políticas de cooperación económica y codesarrollo. Los proyectos de cooperación en materia de ESS deben favorecer la coordinación de sus agentes y redes, evitando atomizaciones y duplicidades: es fundamental conseguir acciones más internacionalizadoras y estratégicas.

1.9 De otro lado, es necesario, en estos momentos de crisis global, fortalecer las relaciones empresariales y comerciales entre la ESS de la UE y de AL. Las experiencias de buenas prácticas de la ESS de AL pueden servir de ejemplos a seguir. Se destaca la necesidad de que los acuerdos comerciales que se firmen con los países de AL fomenten el desarrollo de la pequeña y mediana empresa y microempresa y, en concreto, de la ESS.

2. La economía social en América Latina

2.1 Dualidad del concepto

2.1.1 La aproximación de este dictamen a la ESS de AL parte de dos premisas ineludibles: por un lado, la constatación de las diferencias existentes entre las realidades sociales de la UE y de AL. Por otro, que AL no es homogénea. En ese sentido, el punto de partida de este análisis se sitúa en el máximo respeto a esa diversidad. También en el propósito de encontrar las coincidencias que permitan la cooperación en términos de igualdad y teniendo en cuenta las transformaciones que se están produciendo en ambas regiones. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Documento COM(2009)/647 sobre la Estrategia «UE 2020». DO C 347, 18.12.2010, p. 48–54 «Aspectos socioeconómicos en las relaciones UE-América Latina».

2.1.2 En AL mayoritariamente son dos los términos que se emplean: «economía social» y «economía solidaria». Este último más generalizadamente, existiendo posiciones conceptuales confrontadas sobre lo que ello significa (el concepto de «economía popular», por ejemplo). El término ES se ha consolidado en Europa y se corresponde con un concepto con matices indiscutiblemente empresariales que se asienta en el sistema como una forma alternativa y distinta de hacer las cosas y que no identifica el «ánimo de lucro» como problema en sí mismo. Sobre este punto la cuestión crucial es el modo de repartir el excedente obtenido ya que las actividades empresariales de la ES han de ser competitivas y producir beneficios. En la UE el término ES y su concepto han conseguido un amplio consenso ⁽²⁾. En AL hay diversidad de criterios.

2.1.3 En los últimos años, sobre todo como consecuencia de los cambios políticos y económicos operados en AL, es habitual la utilización del término «economía social y solidaria» (ESS) para referirse a este sector ⁽³⁾. Así lo proponemos como referencia en relación a AL.

2.1.4 Como primera aproximación podemos señalar que es común a toda la ESS su composición por entidades de naturaleza privada, constituidas para satisfacer necesidades personales y sociales y no para retribuir a inversores de capital. La situación de la ESS en AL es distinta en unos y otros países, si bien es cierto que algunos de los modelos están plenamente identificados en todos. Quizá partiendo de esas figuras comunes pueda articularse una interpretación del concepto más coincidente. La ESS en AL está básicamente constituida por: cooperativas, mutuas, fundaciones, asociaciones, sociedades de trabajo asociado, organizaciones de solidaridad social, agrupaciones de carácter civil y microempresas de diverso tipo. Estas empresas y entidades se sustentan en la solidaridad y la responsabilidad social. La mayoría de ellas operan en el mercado, pero a veces crean mercados especiales (comercio justo), donde se aplican principios diferentes al de la competencia.

2.1.5 Las organizaciones y empresas de ESS tienen rasgos distintos de las públicas y privadas de capital, pero también producen bienes y servicios. Por ello, las empresas de ESS no son exclusiva o prioritariamente entidades de caridad, ni carecen de algún tipo de ánimo de lucro: las ganancias son necesarias. El tema central es la forma de distribuir los beneficios de la actividad, que no se miden solo por la rentabilidad financiera y la generación de utilidades para sus miembros y para el entorno, sino también por el valor social que añaden.

⁽²⁾ Dictamen CESE INT/447, DO C 318, 23.12.2009, p. 22–28 sobre «Distintos tipos de empresa»; Informe «Toia» INI/2250/2008; Dictamen CESE sobre el «fomento de las cooperativas en Europa» (DO C 234 de 22.9.2005); Dictamen CESE sobre «Economía social y mercado único» (DO C 117 de 26.4.2000). En ese sentido, las recientes Leyes española y portuguesa de Economía Social de 2011, así como otras normas de Estados miembros que regulan entidades de ESS.

⁽³⁾ Así lo hace, por ejemplo, la OIT en el reciente Documento de Trabajo de 2010 elaborado por el Centro Internacional de Formación (CIF-OIT) sobre «Economía social y solidaria: construyendo un entendimiento común».

2.2 Dimensiones y medición

2.2.1 Uno de los grandes problemas que lastran el desarrollo de la ESS latinoamericana es la dificultad de sistematizar información sobre este sector, lo que consolida su invisibilidad social. Es preciso saber, no solo intuir, el impacto real de la ESS. Esta ausencia de mediciones hace muy difícil destacar su verdadera relevancia social y la diferencia comparativa con respecto a otros tipos de empresas en cuanto al impacto de sus acciones económicas, sociales y solidarias. Lo mismo se pide en Europa para este sector: reconocimiento estadístico, creación de registros públicos solventes y cuentas satélite para cada sector institucional y rama de actividad, para conseguir más visibilidad. ⁽⁴⁾

2.3 Organizaciones de ESS

2.3.1 Como ocurre en muchos países de la UE, también en AL es prioritario resolver la falta de una representación suficientemente consolidada, integrada y eficaz de la ESS. Aunque mucho se ha avanzado en los últimos años es necesario que las estructuras representativas de las distintas familias de la ESS se integren atendiendo a criterios de composición piramidal, de abajo arriba, sectorial y territorial, pero evitando la atomización, la competencia entre ellas y el corporativismo. La cercanía de estas organizaciones a los poderes locales y regionales facilita su consideración como polos de utilidad social, de innovación y con capacidad de respuesta a los problemas socioeconómicos más importantes.

2.3.2 Cuando las organizaciones de ESS ⁽⁵⁾ consiguen posiciones de reconocimiento que les otorgan una real capacidad de interlocución y negociación consolidan espacios de influencia para conseguir sinergias en materia de capacitación, eficiencia empresarial, responsabilidad social empresarial, nuevos modelos de gestión, lucha contra las malas prácticas y, en definitiva, mayor efecto en el sistema económico.

⁽⁴⁾ En América Latina no existen estadísticas certeras, pero de los estudios desarrollados por Fundibes a fecha de 2009 puede hablarse de manera aproximada y provisional de la existencia de más de 700 000 organizaciones de la ESS, cerca de 14 millones de asociados. Además la amplitud del sector informal de la economía de toda la región dificulta sobremedida una exacta, o aproximada, cuantificación general. Por su parte, la ACI considera que Latinoamérica es la región de «más rápido crecimiento» en términos de nuevas cooperativas y miembros (2009). El Inacoop de Uruguay señala algunas cifras para 2008: 1 164 cooperativas, 907 698 socios activos, con una producción anual de 1 708 millones de dólares (3,2 % de la producción total), 27 449 trabajadores. Referido siempre a 2008: Argentina: 12 760 cooperativas y 9 392 713 personas vinculadas; mutuas 4 166 y 4 997 067 personas vinculadas; trabajadores 289 460 (fuente: INAES). Chile: 1 152 cooperativas y 1 178 688 personas vinculadas; mutuas: 536 (fuente: Fundibes). Colombia: 8 533 cooperativas y 139 703 personas vinculadas; mutuas: 273 y 4 758 personas vinculadas (fuente: Confecoop). Guatemala: 841 cooperativas y 1 225 359 personas vinculadas (varias fuentes). Paraguay: 453 cooperativas y 1 110 000 personas vinculadas (fuente: Fundibes). Para Brasil véase nota 9. También hay estudios que señalan la fortaleza de la ESS frente a la crisis. Pero todos estos datos y valoraciones son más intuitivos y aproximativos que verificables.

⁽⁵⁾ Ejemplos de entidades representativas: Confecoop (Colombia), Conacoop (Costa Rica), Confecoop (Guatemala), Conpacoop (Paraguay), Confederación Hondureña de Cooperativas, OCB (Brasil), Conacoop (República Dominicana), Cudecoop (Uruguay), Consejo Mexicano de Empresas de la Economía Solidaria y Cosucoop (México). A nivel internacional: ACI-América, Cicopa y otros.

2.4 Políticas públicas

2.4.1 Una de las tareas pendientes de resolver por la ESS se centra en el modo de conseguir acuerdos y alianzas con los poderes públicos desde posiciones de respeto mutuo e independencia. Las políticas públicas son pues una de las preocupaciones y objetivos prioritarios de la ESS en AL. Las políticas que se fundamentan prioritariamente en ayudas económicas directas sin contrapartidas son fuentes que no se controlan y resultan imprevisibles, al tiempo que pueden convertirse en una herramienta de presión y manipulación. Las políticas estrictamente paliativas o asistencialistas favorecen las malas prácticas.

2.4.2 Falta promover políticas integrales y participativas coincidentes con los propósitos esenciales de la ESS y de los gobiernos interesados en la capacidad de la ESS para movilizar recursos de la comunidad y dentro del mercado para lograr beneficios generales con soluciones innovadoras a problemas complejos. Existen indiscutibles afinidades con respecto a objetivos sociales entre la AP y las organizaciones de la ESS para atender las necesidades perentorias de las personas ⁽⁶⁾.

2.4.3 Para la ESS el acceso a la financiación es un problema endémico que frena radicalmente su desarrollo. La ESS se nutre primariamente de las aportaciones de sus socios y promotores, no del capital especulador de terceros. Al mismo tiempo, generaliza prácticas que benefician al interés general. Generalmente la acción pública es escasa e insuficiente en lo que se refiere a la consecución de vías de financiación regulares mediante reformas legales y medidas macroeconómicas adecuadas para la ESS. Falta políticas de Estado que incluyan a la ESS en la planificación general de la economía, políticas de financiación de la industria para aportación de nuevo capital, con potenciación de los fondos de capital-riesgo, una financiación de la participación económica de los trabajadores y socios y un respaldo a la formación de grupos empresariales y en fomento de la participación de la ESS en la contratación pública. Es urgente una reformulación de las medidas que ponen trabas injustificadas al desarrollo de entidades financieras propias de la ESS, como la banca ética y la microfinanciación.

2.4.4 La mayoría de los Estados carecen de líneas de acción política claras que diseñen programas coordinados en sus distintos niveles, competencias y estructuras administrativas y en las que la ESS encuentre un sitio institucionalizado y con tratamiento intersectorial. No hay agilidad suficiente en los trámites administrativos, ni una eficaz armonización estatal y supranacional sobre las grandes líneas de fomento y apoyo de la ESS. Se echan en falta políticas públicas destinadas a evitar la destrucción de pequeñas empresas sociales y tejido productivo local y solidario, así como políticas de formación laboral y de gestión

⁽⁶⁾ Instituciones públicas para la ESS: Infocoop (Costa Rica), Dansocial (Colombia), Inacoop (Paraguay), INAES (Argentina), Senaes (Brasil), Inacoop (Uruguay) o Insafocoop (El Salvador).

de empresas especialmente en el ámbito municipal ⁽⁷⁾ y políticas de adecuación de los marcos normativos de las distintas figuras de la ESS. Especial referencia ha de hacerse a la necesidad de implementar políticas públicas de educación (Recomendación 193 OIT-2002) hacia la ESS. La AP, incluida la universidad, y la ESS no han desarrollado suficientes esfuerzos para trabajar en común.

2.5 Desarrollo económico en AL y papel de la ESS

2.5.1 Desarrollo y crecimiento económico con equidad

2.5.1.1 AL atraviesa una evolución macroeconómica favorable en términos de crecimiento convencional, aunque con diferencias según los países. Pero se arrastran lastres que hacen que este crecimiento se mantenga sobre realidades sociales de máxima desigualdad, con paro masivo y estancado en determinados sectores sociales, precariedad laboral generalizada, bolsas de exclusión social y de pobreza. Sin embargo, la revalorización de un «Estado proactivo» consciente de la dualidad social insostenible parece alentar un crecimiento con mayor equidad ⁽⁸⁾ y respeto ecológico.

2.5.1.2 La contribución de una ESS consolidada en AL a la gestión del desarrollo se centra en resolver graves situaciones de pobreza, desigualdad, exclusión, informalidad, explotación humana, falta de cohesión social y deslocalización empresarial y, en fin, generar una distribución más igualitaria de la renta y la riqueza contribuyendo a un cambio necesario de modelo productivo. En esa línea se sitúa la ESS que genera oferta de servicios de bienestar social y que, en relación con otros sectores, ofrece ventajas comparativas de eficiencia en la asignación y producción de bienes y servicios sociales preferentes. Su facilidad para atender a amplios sectores de la población y en territorios normalmente alejados de los centros de poder y económicos la hacen idónea en la tarea de conseguir un desarrollo más equitativo.

2.5.2 Economía informal y derechos sociales

2.5.2.1 La economía informal es un fenómeno masivo en AL que también se da en algunas zonas de la UE (economía sumergida) y que se caracteriza por el desarrollo de actividades laborales o económicas con ausencia, total o parcial, de cober-

turas sociales y de respeto a la legislación aplicable. El desempleo, el subempleo y la mala calidad de las condiciones de trabajo, contravienen las posiciones de la OIT sobre el trabajo decente ⁽⁹⁾. Es este un problema agudo. Se ha detectado una vinculación directa entre empleo informal o subempleo con los índices de pobreza, siendo endémico con las mujeres, los jóvenes, los indígenas o las personas de origen africano y las personas con discapacidad, tanto en informalidad laboral como de igualdad salarial y de trato. Por el contrario, junto con otros actores, la ESS es una herramienta eficaz de lucha contra la informalidad, dado que incorpora emprendimientos y personas a la legalidad y las coberturas sociales. Además, sirve para evitar la aparición de prácticas tendentes a consolidar una interesada externalización de los servicios públicos que carecen de garantías en las prestaciones, con falta de calidad y mermando la protección social de los beneficiarios. Los sindicatos y otros actores sociales, incluida la ESS, pueden, en cooperación, desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de mecanismos institucionales para combatir los casos de irregularidad y fraude, derivados de la economía informal y de la aparición de falsos trabajadores autónomos. También para garantizar el trabajo decente y unos servicios públicos universales y de calidad, así como para impulsar actividades de «capacitación».

2.5.2.2 La OIT reconoce el papel de la ESS pues los valores y principios en que se basan sus empresas incluyen el respeto por los principios y derechos fundamentales en el trabajo ⁽¹⁰⁾. En ese sentido, ha demostrado su habilidad para ampliar los servicios de protección social a las personas y consumidores que no están cubiertos por sistemas fiscales de seguridad social, para facilitar la corrección de los desequilibrios del mercado de trabajo y asegurar tratamientos igualitarios.

2.5.2.3 Hay muchos grupos informales de autoempleados de la ESS que carecen de posibilidades de formación laboral, financiación y reconocimiento oficial. La existencia de vínculos de reciprocidad y confianza entre pequeños productores o artesanos podrían articular procesos de formalización mediante emprendimientos de ESS ya que, por ejemplo, los productores no asociados prácticamente no tienen medios de acceso al mercado formal. Debe potenciarse la presencia de la ESS en el desarrollo de la protección social mediante los sistemas de salud gestionados con los usuarios. Es primordial erradicar la informalidad que pueda existir dentro de la propia ESS.

⁽⁷⁾ En línea con lo señalado para las PYME en el Dictamen CESE REX/180 (15.2.2006), DO C 88, 11.4.2006, p. 85–93 sobre «Las relaciones UE-México».

⁽⁸⁾ Según datos de la CEPAL más de la mitad de la población (350 millones de personas) se hayan por debajo del umbral de pobreza y 22 millones de niños han de trabajar para sobrevivir. Debe resaltarse como ejemplares las medidas adoptadas en la última década por los gobiernos de Brasil consiguiendo que millones de personas superen situaciones de máxima indigencia. La ESS de aquel país ha colaborado a estos logros a través del SENAE y la estrategia de su responsable Prof. Paul Singer. Según recientes palabras suyas, «La ESS precisa más dinero, más mercado y más conocimiento».

⁽⁹⁾ Según el Mapa de la Economía Solidaria de Brasil existen en ese país 22 000 empresas, de las cuales un tercio serían informales (www.fbes.org.br). Véase también el Dictamen CESE REX/232, DO C 256, 27.10.2007, p. 138–143 sobre «Las relaciones UE-América Central», el Dictamen CESE SOC/250, DO C 93, 27.4.2007, p. 38–41 sobre «Promover un trabajo digno para todos» y el Documento de trabajo de 12.10.2009 sobre «Estrategias para el mantenimiento y creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes» de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

⁽¹⁰⁾ Documento de Trabajo 2011 «Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente» en <http://socialeconomy.itcilo.org/en/2011-readers>. También como referencia para el punto 3.2 de este dictamen.

2.5.3 Desarrollo local y cohesión social

2.5.3.1 La importancia, como meta, de establecer parámetros mínimos de cohesión social es considerada esencial para cualquier planteamiento de desarrollo⁽¹¹⁾. Los gobiernos locales están dándose cuenta de la importancia de apoyar a los emprendedores de la ESS para revitalizar las comunidades rurales y urbanas. Estas empresas crean empleos locales y sus excedentes circulan a nivel local promoviendo una acumulación destinada a la reinversión en el mismo territorio. Así se aseguran procesos de cohesión social primarios con el control local de las inversiones, productos y servicios, y la circulación de los excedentes para ser movilizados dentro de la economía local y regional generando estabilización económica.

2.5.3.2 La ESS muestra su capacidad para crear y extender cultura emprendedora y tejido empresarial y conectar la actividad económica con las necesidades productivas locales. La ESS activa procesos de desarrollo endógeno en zonas rurales, de reactivación de áreas industriales en declive y de revitalización de espacios urbanos degradados, aliviando con ello importantes desequilibrios territoriales sin mantener un único patrón de desarrollo local, sino permitiendo la coexistencia de modos distintos según las necesidades sociales y económicas de los territorios.

2.5.3.3 La ESS facilita la autonomía territorial al dar especial relevancia a la sociedad civil para determinar el modelo de desarrollo de la zona y de controlar la evolución de los procesos de crecimiento y cambio estructural. El cooperativismo agrario es pieza esencial en estos procesos. Las políticas de cohesión social deben concentrarse en lo local (rural y urbano) para garantizar servicios sociales básicos, infraestructuras y educación. La ESS es imprescindible en esta tarea.

2.5.4 Pluralidad y democracia económica

2.5.4.1 La ESS no se configura como un sector marginal, sino como un elemento institucional del sistema económico, coexistiendo con el sector público y el privado de capital. Con ello, instaura una pluralidad económica que permite contrapesos frente a las otras dos. La ESS contribuye al desarrollo sostenible, fomenta el tejido asociativo y procura la igualdad de oportunidades a través de sus sistemas de promoción educativa. Resulta esencial para la consecución de la estabilidad social, la sostenibilidad del crecimiento económico, la redistribución de la renta y la activación de alternativas económicas.

⁽¹¹⁾ Entre otros muchos documentos: CESE: 6º Encuentro de la sociedad civil organizada UE-AL de 2010. Documentos de trabajo de la CEPAL para la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Santiago de Chile de 2007. CESE REX/257, DO C 100, 30.4.2009, p. 93-99 sobre «Las relaciones UE-Brasil». CESE REX/232, DO C 256, 27.10.2007, p. 138-143 sobre «Las relaciones UE-América Central». CESE: Acuerdo de Asociación UE-América Latina Central. Cumbre de Guadalajara UE-AL. CESE: 4º Encuentro de la sociedad civil organizada UE-AL y Caribe de 2006. CESE REX/210; DO C 309, 16.12.2006, p. 81-90 sobre las «Relaciones UE-Comunidad Andina». CESE REX/180, DO C 88, 11.4.2006, p. 85-93 sobre «Las relaciones UE-México». CESE REX/135; DO C 110, 30.04.2004 p. 40-54 sobre el «Acuerdo de Libre Comercio de las Américas». CESE REX/13 (DO C 169 de 16.6.1999). Con especial relevancia CESE REX/152, DO C 110, 30.4.2004, p. 55-71 sobre «La cohesión social en América Latina y el Caribe».

2.5.4.2 El funcionamiento de la ESS sobre la base del principio democrático y de la participación de las personas en la toma de decisiones de sus procesos económicos supone una escuela permanente de democracia y ciudadanía. Es constructora de tejido social y su potencial para participar con éxito en la resolución de conflictos y a favor de la paz y la justicia social la convierten en pieza insustituible del sistema económico y social en AL. Hace falta fomentar estas capacidades.

3. Cooperación internacional en materia de ESS

3.1 Necesidad de la cooperación

3.1.1 La ESS participa de principios y prácticas que son coincidentes tanto en la UE como en AL, estos puntos comunes pueden favorecer la cooperación entre ambas regiones, tanto a favor del desarrollo sostenible como en los intercambios comerciales y empresariales.

3.1.2 Reiterando lo manifestado en otras ocasiones por este el CESE, se destaca la necesidad de que los acuerdos comerciales que se firmen con países de AL fomenten el desarrollo de la pequeña y mediana empresa y microempresa y, en concreto, de la ESS⁽¹²⁾.

3.2 Redes

3.2.1 Las redes constituidas por entidades representativas de la ESS, empresas sociales y centros de información, cuantificación e innovación y de formación universitaria pueden construir plataformas que trabajen por la superación de los grandes déficits señalados. La UE puede ser especialmente útil en la consecución de estos propósitos, pero las medidas no deben destinarse exclusivamente a los países o zonas de rentas más bajas, sino también a los emergentes de renta media que precisan consolidar su cohesión social y su crecimiento con equidad. La existencia de una ESS soportada en redes solventes ayudaría a identificar las necesidades más perentorias y los proyectos más eficientes, haciendo que la cooperación internacional de la UE sea más selectiva. La acción de la UE articulando redes entre AL y otras regiones (África, Asia...) en vías de desarrollo con base en la ESS puede ser de la máxima trascendencia⁽¹³⁾.

3.3 Cooperación al desarrollo y codesarrollo en la ESS

3.3.1 La UE puede afrontar la cooperación a través de la implementación de **Planes Empresariales de la ESS para el Desarrollo Sostenible**⁽¹⁴⁾ en los que participen los gobiernos

⁽¹²⁾ CESE REX/277, DO C 347, 18.12.2010, p. 48-54 sobre «Promoción de los aspectos socioeconómicos en las relaciones UE-América Latina». Véanse también las posiciones adoptadas por el CESE sobre los distintos acuerdos comerciales con países de la zona.

⁽¹³⁾ En ese sentido, hay que ponderar el papel que China viene desempeñando a nivel global y su importancia en múltiples aspectos como actor de alianzas estratégicas. Existen importantes redes en AL como RED DEL SUR (Mercosur); Unisol (Brasil) o el Fondo FIDES (México).

⁽¹⁴⁾ La vinculación entre ESS y sostenibilidad ambiental es una de sus señas de identidad. En ese sentido: Capítulo 9 del documento citado en la nota 10 de este dictamen, en relación con los llamados «empleos verdes». También DO C 48, 15.2.2011, p. 14-20 y CESE DO C 48, 15.2.2011, p. 65-71.

comprometidos de AL y colaboren organizaciones de la ESS de ambos continentes, estableciendo programas de acompañamiento y asistencia técnica para los emprendedores en el marco de políticas activas de empleo. De ese modo, la presencia de la UE en AL será vista como algo más que un interés comercial.

4. **2012 como punto de inflexión: Año Internacional de las Cooperativas (ONU); 7º Encuentro de la sociedad civil organizada Unión Europea-América Latina**

4.1 La ONU proclamó, mediante Resolución de su Asamblea General (64/136), **el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas**. Entre las importantes declaraciones recogidas en

la Resolución y que destacan la contribución del cooperativismo al desarrollo económico y social en todo el mundo, la ONU alienta a su promoción activa de forma especial durante el año 2012. El presente dictamen apoya el contenido de tal Resolución en todos sus términos y coincide en sus propuestas.

4.2 A su vez, en el año 2012 se celebra el **7º Encuentro de la sociedad civil organizada Unión Europea-América Latina**. En el marco de dicho encuentro y en sus sesiones preparatorias se celebrarán reuniones de trabajo sobre los contenidos del presente dictamen con representantes de la ESS, AL y la UE, con el fin de consensuar recomendaciones para el documento final.

Bruselas, 22 de febrero de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON
